GERENCIA
28 JUN 2019
DE CONTRATACIONES

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 61/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/UAJ N° 083/2019, de fecha 18 de junio de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Abg. Jessica Irala Grance, y por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 18 de junio de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 02 al Contrato N° 61/2018, celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. Nº 341.818; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR N° 0939/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, había solicitado la ampliación del 20% al monto correspondiente al Lote N° 1 del Contrato de referencia —ampliación equivalente a Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)—, alegando como justificación que a la fecha se había utilizado el 71% del monto total correspondiente al Lote N° 1 y atendiendo a que los vehículos del parque automotor de la ESSAP S.A. son medios primordiales para realizar los trabajos operativos y administrativos diarios;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió, vía Nota UOC N° 270, de fecha 20 de mayo de 2019, a solicitar a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación, manteniendo los precios originalmente pactados en el Contrato N° 61/2018. A dicha solicitud, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. respondió, mediante Nota de fecha 21 de mayo de 2019, que estaba conforme;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tel: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 21[illegible]
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 6

Que la Unidad Operativa de Contrataciones dejó constancia, en su informe respectivo, de la vigencia del Contrato N° 61/2018 al momento de la solicitud de la ampliación;

Que la ampliación solicitada cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2019, expedida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera;

Que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, remitió copias de las Órdenes de Servicios emitidas para el Lote N° 1, desde la Orden N° 04/2018, de fecha 26 de octubre de 2018 hasta la Orden N° 169/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, registrándose el monto ejecutado en Gs. 1.125.517.752 (guaraníes un mil ciento veinticinco millones quinientos diecisiete mil setecientos cincuenta y dos);

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, vía Comunicación Interna G.J. N° 1121, de fecha 14 de junio de 2019, cuanto sigue: *"Por tanto, esta Gerencia Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de ampliación del contrato, bajo razones fundadas, previsto en el art. 68 de la Ley 2051/03"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 61/2018, celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 341.818, con el objeto de ampliar en un 20% el monto correspondiente al Lote N° 1 del Contrato Principal —ampliación equivalente a Gs. 300.000.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
essap.sa
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de junio de 2019

ACTA Nº 1216/2019

Resolución N° 6

(guaraníes trescientos millones)—, debiéndose ampliar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en los términos de la Circular DNCP N° 01/2017, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el cuadro de referencia:

Descripción	N° de Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo	Ampliación del Monto (20%)
Contratación de Talleres Mecánicos, Eléctricos, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Lote 1	Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos millones)	Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones)	Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cueyas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay